

COPIA LEGALIZADA

La Paz: **24 JUN 2025**

En ampliación del Art. 1311 del Código Civil
Secretaría de Cámara - T.E.D.P.



TED

Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

SECRETARIA
RECIBIDO
05 MAY 2025 HR
HORA: 16:01 REG. N° 1351
RECIBIDO POR: FS. 109

Abog. Olga Linares Laura
SECRETARIA DE CÁMARA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Informe

TED-SIFDE N° 053/2025
Fecha: 29 de abril de 2025

Para: Sala Plena
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Vía : Arq. Sabino Chavez Mamani
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

De : **COMISIÓN TÉCNICA DE SUPERVISIÓN DESIGNADA:**

Jaime Luis Siles Siles
TÉCNICO EN COMUNICACIÓN Y MONITOREO
INTERCULTURAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Lidia Veramendi Martínez
Responsable de Coordinación del SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Ref.: **Informe Técnico de Supervisión a la Elección de Dirigencia Departamental, Tribunal de Honor y Delegados de la Agrupación Ciudadana Levantamiento de Unidad Social 1ro. de Septiembre (LUS-1S).**

En cumplimiento a la disposición (PRIMERO) de la Resolución TEDLP SC-ADM N° 085/2025 de 16 de enero de 2025 y proveído de Hoja de Ruta TEDLP -SP-LPZ-1351/2025 de 22 de abril de 2025, se emite el presente informe para su consideración en Sala Plena del TED La Paz.

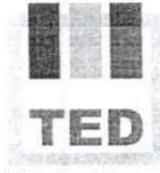
1. ANTECEDENTES.

El 18 de marzo de 2025, mediante nota dirigida a la Dra. Zonia Yujra Porce, Presidenta del Tribunal Electoral Departamental de La Paz, la señora Zulma Choquehuanca Ch., Delegada Titular de la agrupación ciudadana LUS-1S, solicita supervisión a elección de directorio, para tal efecto adjuntó:

- Convocatoria.
- Reglamento de convocatoria asamblea seccional extraordinaria.
- Calendario Electoral.
- Fotocopia de Nuevo Estatuto Orgánico

El 27 de marzo de 2025, Secretaria de Cámara del TED La Paz, notificó con la nota TEDLP-SC 804/2025, la señora Zulma Choquehuanca Ch., Delegada Titular de la agrupación ciudadana LUS-1S, poniendo en conocimiento las observaciones realizadas a la solicitud presentada.

La Paz: 24 JUN 2025

En ampliación del Art. 1311 del Código Civil
Secretaría de Cámara T.E.D.L.P.Abog. Olga Linares Laura
SECRETARÍA DE CÁMARA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZTribunal Electoral Departamental
LA PAZ

El 7 de abril de 2025, mediante nota dirigida a la Dra. Zonia Yujra Porce, Presidenta del Tribunal Electoral Departamental de La Paz, la señora Zulma Choquehuanca Ch., Delegada Titular de la agrupación ciudadana LUS-1S, realizó la entrega de documentos corregidos de la convocatoria de cambio de directiva (LUS-1S), al mismo adjuntó:

- Documento con aclaración de observaciones emitidas por el TED.
- Nota de 18 de marzo, con referencia: Envió de convocatoria para cambio de directiva.
- Convocatoria
- Reglamentado de convocatoria asamblea seccional extraordinaria.
- Calendario Electoral.
- Mapa con ubicación.
- Fotocopia de cedula de identidad del Dr. Wenceslao Ochoa Rivera.
- Factura N° 4314, por concepto de servicios de publicidad, emitida el 7 de abril de 2025.

El 11 de abril de 2025, la Abog. Olga Linares Laura, Secretaria de Cámara, remite el informe TEDLP-SC-N° 059/2025 de 9 de abril de 2025, con ref.: Verificación de requisitos de solicitud de supervisión (...) a la Sala Plena del TED La Paz.

El 16 de abril, la Sala Plena del TED La Paz, emite la Resolución TEDLP-ADM-SC N° 085/2025 de 16 de abril de 2025.

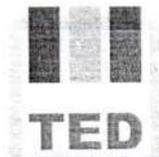
2. MARCO NORMATIVO.

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de 7 de febrero de 2009.
- Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.
- Ley N° 026 del Régimen Electoral de 30 de junio de 2010.
- Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas de 1 de septiembre de 2018.
- Reglamento para la Supervisión a Organizaciones Políticas de 3 de agosto de 2021.
- Estatuto Orgánico de la agrupación ciudadana Levantamiento de Unidad 1° de Septiembre (LUS-1S).

3. SUPERVISIÓN A LA ELECCIÓN DE DIRIGENCIA.

a) Reunión de coordinación previa.

El 26 de abril de 2025, entre horas 09:36 a 10:00 pm, en el Salón Tropical, ubicado en la avenida Circunvalación N° 1100, urbanización Illimani, distrito N° 7 Achocalla, se instaló la reunión previa de coordinación en la que participaron el señor Wenceslao Ochoa, Presidente; señora Roxana Cuentas Conde, Secretaria Financieras, señor Angel Choquehuanca, Vocal, Julián Choque Huanca Condori, Secretario Ejecutivo, en representación de la agrupación ciudadana Levantamiento de Unidad Social 1 | de Septiembre (LUS-1S) y la comisión técnica de supervisión, en la que se abordó los siguientes puntos:



Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

COPIA LEGALIZADA

La Paz: 24 JUN 2025

En ampliación del Art. 1311 del Código Civil
Secretaría de Cámara - T.E.D.L.P.

Abog. Olga Linares Laura
SECRETARÍA DE CÁMARA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

- Acreditación y conformación del quorum.
- Requisitos de las y los candidatos.
- Conformación del directorio al ser electo.
- Modalidad de elección.

b) Nómina de representantes a cargo de conducir la Asamblea Seccional Extraordinaria.

La asamblea seccional extraordinaria, fue iniciada con al menos una hora y media de retraso aproximadamente, es decir a horas 10:30, estuvo bajo la conducción del señor Wenceslao Ocho Rivera, Presidente de la agrupación ciudadana Levantamiento de Unidad Social Iro de Septiembre (LUS-1S), según lo detallado en el párrafo "Desarrollo" de la convocatoria de 18 de marzo de 2025.

c) Registro de participantes y/o de cantidad estimada de participación.

Aproximadamente a horas 10:40 pm, previo al registro de las y los delegados a ser acreditados, el señor Wenceslao Ocho Rivera, Presidente de la agrupación ciudadana Levantamiento de Unidad Social Iro de Septiembre (LUS-1S), consulto a la magna asamblea seccional extraordinaria, indicando: "Están de acuerdo en que los militantes participen en esta asamblea, sin contar con la antigüedad de los seis meses (...)", en respuesta el 100% de los asistentes se pronunciaron exclamando "APROBADO". Seguidamente procedieron con la designación de la comisión de acreditación, que fue constituido por los señores:

Cuadro 1: Comisión de acreditación.

| N° | Nombres y apellidos | C.I. | H | M |
|----|-----------------------------|---------|---|---|
| 1 | Milenka Limachi Pacheco | 6137980 | 1 | |
| 2 | Juan Choquehuanca | 6020494 | | 1 |
| 3 | Joselin Choquehuanca Choque | 6137981 | 1 | |

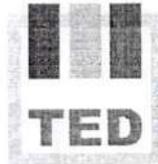
La comisión de acreditación acreditó a los participantes registrándoles en una lista de participantes y también se les observó verificando el registro realizado en el Libro de Registro de Militancia, presentada al Tribunal Electoral Departamental de La Paz para la actualización de la militancia, finalmente procedieron a la entrega de los credenciales, logrando acreditar a los siguientes participantes:

Cuadro N°2: Lista de participantes.

| N° | Nombres y Apellidos | Representación | Militancia | H | M |
|----|-----------------------------|----------------------|------------|---|---|
| 1 | Wenceslao Ochoa Rivera | Comunidad Pucarani | LUS - S1 | 1 | |
| 2 | Alberto Condori Acosta | Distrito 7 | LUS - S1 | 1 | |
| 3 | Milenka Limachi Pacheco | Comunidad Cañuma | LUS - S1 | | 1 |
| 4 | Ruben Choquehuanca Choque | Distrito 7 | LUS - S1 | 1 | |
| 5 | Julian Choquehuanca Choque | Distrito 7 | LUS - S1 | 1 | |
| 6 | Yoselin Choquehuanca Choque | Distrito 9 | LUS - S1 | | 1 |
| 7 | Elba Calderon Guzman | Distrito 7 | LUS - S1 | | 1 |
| 8 | Silvana Mena Mamani | Comunidad Marquirivi | LUS - S1 | | 1 |
| 9 | Margarita Maceda Larico | Distrito 7 | LUS - S1 | | 1 |
| 10 | Naomi Altamirano Maceda | Distrito 7 | LUS - S1 | | 1 |
| 11 | Saturno Jesús Mena Coca | Comunidad Pacajes | LUS - S1 | 1 | |

LM

La Paz 24 JUN 2025

En ampliación del Art. 1311 del Código C
Secretaría de Cámara T.E.D.L.P.Tribunal Electoral Departamental
LA PAZAbog. Olga Linares Laura
SECRETARIA DE CÁMARA
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PAZ

| N° | Nombres y Apellidos | Representación | Militancia | H | M |
|----------------------------|------------------------------|----------------------|----------------------|-----------|-----------|
| 12 | Fabiola Cahuana Quispe | Uypaca | LUS - S1 | | 1 |
| 13 | Cristina Sulcata Rocha | Comunidad Pacajes | LUS - S1 | | 1 |
| 14 | Julian Choquehuanca | Distrito 7 | LUS - S1 | 1 | |
| 15 | Roxana Santusa Cuentas Conde | Comunidad Pacajes | LUS - S1 | | 1 |
| 16 | Teodoro Gamboa Chavez | Comunidad Cañuma | LUS - S1 | 1 | |
| 17 | Pedro Raúl Rojas Valer | Comunidad Pacajes | LUS - S1 | 1 | |
| 18 | Roberta Choque Chura | Distrito 7 | LUS - S1 | | 1 |
| 19 | Zulma Pacaje Silvestre | Distrito 7 | LUS - S1 | | 1 |
| 20 | Eulogia Olga Mamani Pillco | Comunidad Pucarani | LUS - S1 | | 1 |
| 21 | Paola Rodriguez Contreras | Distrito 7 | LUS - S1 | | 1 |
| 22 | Magaly Lopez Aduviri | Distrito 8 | LUS - S1 | | 1 |
| 23 | Gladys Nancy Flores Mamani | Distrito 9 | LUS - S1 | | 1 |
| 24 | Pascuala Mamani Limachi | Distrito 7 | LUS - S1 | | 1 |
| 25 | Militza E. Altamirano Maceda | Distrito 7 | LUS - S1 | | 1 |
| 26 | Zulma Choquehuanca Choque | Distrito 9 | LUS - S1 | | 1 |
| 27 | Angel Choquehuanca Choque | Distrito 7 | LUS - 1S | 1 | |
| 28 | Guadalupe Mamani Poma | Distrito 7 | No se pudo verificar | | 1 |
| 29 | Osbaldo Pairo Quispe | Comunidad Marquirivi | No se pudo verificar | 1 | |
| 30 | Lucia Espinoza Ramos | Comunidad Marquirivi | No se pudo verificar | | 1 |
| 31 | Rosalía Apaza Saavedra | Distrito 8 | No se pudo verificar | | 1 |
| 32 | Guillermo Cussi Choque | Distrito 8 | No se pudo verificar | 1 | |
| Total parcial | | | | 11 | 21 |
| Total participantes | | | | 32 | |

| | | |
|--|-----------|-----------|
| Delegadas y delegados militantes de la agrupación ciudadana acreditados por sus bases | 9 | 18 |
| Total delegadas y delegados militantes acreditados | 27 | |

Fuente: Listas y registro de militantes en el Libro de Registro de Militantes para Organizaciones Políticas.

La comisión técnica de supervisión observo que lograron registrar a treinta y dos (32) participantes (11 hombres y 21 mujeres). No obstante previa revisión de las listas, fotocopia de los Libros de Registro de Militancia y la plataforma institucional "Yo Participo", solo veintisiete (27) participantes (9 hombres y 18 mujeres) son militantes registrados y/o en proceso de actualización en el Órgano Electoral, según la composición señalada en el artículo 33 del Estatuto Orgánico de LUS-1S.

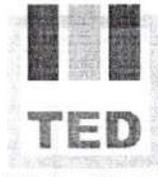
Seguidamente, pasaron a constituir la comisión *Presidium*, que lo constituyeron de la siguiente forma:

Cuadro 3: Comisión *Presidium* (Comité Electoral)

| N° | Nombres y apellidos | C.I. | Cargo | H | M |
|----|-----------------------------|---------|----------------|---|---|
| 1 | Teodoro Chavez Gamboa | 2427514 | Presidente | 1 | |
| 2 | Julián Choquehuanca | 6020494 | Vicepresidente | 1 | |
| 3 | Joselin Choquehuanca Choque | 6137981 | Vocal | | 1 |

La comisión *presidium*, fue electo por aclamación, modalidad aplicada por los participantes militantes acreditados que participaron de su elección.

d) Descripción del desarrollo de la asamblea seccional extraordinaria del LUS -1S según orden día.



Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

COPIA LEGALIZADA

La Paz 24 JUN 2025

En ampliación del Art. 1311 del Código C
Secretaría de Cámara - T.E.D.L.P.

Abog. Olga Linares Laura
SECRETARIA DE CÁMARA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

El Congreso Ordinario del LUS -1S fue instalado con el retraso de una hora y media al promediar las 10:30 de la mañana del día sábado 26 de abril de la presente gestión, en el Salón Tropical, ubicado en la avenida Circunvalación N° 1100 urbanización Illimani, distrito 7 Achocalla, según la convocatoria que fue publicado el 7 de abril de 2025.

El acto electoral lo fue desarrollado conforme el orden del día que se describe a continuación:

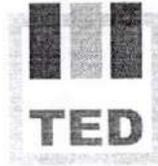
- Instalación de la asamblea será por el Presidente Actual de la Agrupación Dr. Wenceslao Ocho Rivera.
- Conformación del Comité de Acreditación.
- Acreditación de los simpatizantes y/o adherentes.
- Conformación del Presídium (Comité Electoral).
- Elección del Directorio para la gestión 2025-2027.
- Posesión del flamante directorio.
- Refrigerio.

3.1. Análisis técnico de cumplimiento de la normativa electoral y del Estatuto Orgánico vigente de la organización política.

Habiendo sido designadas mediante la Resolución TEDLP SC-ADM N° 085/2025, emitida por Sala Plena del TED La Paz, la comisión técnica supervisó el cumplimiento de la normativa electoral en vigencia y de los estatutos internos de la agrupación ciudadana LUS-1S en el proceso de elección de la dirigencia departamental, tribunal de honor y delegados, en aplicación del artículo 30 de la Ley N° 1096 y Reglamento para la Supervisión de Organizaciones Políticas, a partir del registro audiovisual y revisión documental de las siguientes condiciones:

- a) **Instancia que convocó y condujo la asamblea seccional extraordinaria de la LUS-1S.** La asamblea seccional extraordinaria fue convocada por la señora Zulma Choquehuanca Choque, Delegada Titular de la agrupación ciudadana LUS-1S, y posteriormente se observó que fue conducido por el señor Wenceslao Ochoa Rivera en su condición de Presidente Actual, tal cual indican en la Convocatoria de 18 de marzo de 2025, presentada adjunto a la solicitud de supervisión, mismo que fue publicado el 7 de abril de 2025, decir con diecinueve (19) días de anticipación al acto electoral, que lo realizaron el 26 de abril de 2025.

Por tanto la comisión técnica de supervisión a partir de la revisión de antecedentes y registro audiovisual *in situ* verificó que la agrupación ciudadana LUS-1S, **CUMPLIÓ** con realizar la publicación de la convocatoria con diecinueve (19) días de anticipación y como también con la elección y posesión de la comisión de acreditación y Presídium para la conducción de la asamblea seccional extraordinaria, conforme la convocatoria publicada el 7 de abril de 2025 y el artículo 16 y numeral 2 del artículo 17 del Estatuto Orgánico del LUS-1S.



Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

Abog. Olga Linares Laur.
SECRETARÍA DE CÁMARA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

b) **Del quórum.** La comisión técnica de supervisión observó *in situ* y verificó en gabinete, que solo veintisiete (27) participantes (9 hombres y 18 mujeres) son militantes registrados y/o en proceso de actualización en el Órgano Electoral. Por tanto **CUMPLIERON** con la conformación del quorum con la participación del 84,40 de militantes, es decir con la mitad más uno, según la listas de registrados de la agrupación ciudadana LUS-1S, conforme la composición señalada en el artículo 33 y acreditación de delegados que instituye el artículo 34 del Estatuto Orgánico de LUS-1S, concordante con los incisos a) y c) del artículo 12 del Reglamento Interno de la citada agrupación ciudadana.

c) **Elección de dirigencias, cumplimiento de requisitos, el procedimiento de elección, nómina de personas electas y periodo de mandato, cumplimiento de paridad y alternancia, la participación de jóvenes, naciones y pueblos indígena originario campesinos.**

- **Cumplimiento de requisitos.** El Estatuto Orgánico, Reglamento Interno y Convocatoria publicada, no prevé el cumplimiento de requisitos para la elección de los miembros del directorio de la agrupación ciudadana LUS-1S. No obstante la comisión Presidium, previo a la realización de la elección, verificaron el registro de militancia de los postulantes o candidatos.

Revisaron el extracto de los "Libros de Registro de Militantes para Organizaciones Políticas (N° 1, 2, 3, 4 y 6) en las que se están registrados los militantes que están en proceso de actualización de militancia, verificando que las candidatas y los candidatos, si son militantes registrados en la agrupación ciudadana LUS-1S.

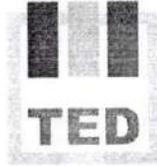
Cuadro 4: Único requisito: Ser militante de la agrupación ciudadana

| N° | Nombres y apellidos | C.I. | Militancia | H | M |
|----|---------------------------|---------|------------|---|---|
| 1 | Angel Choquehuanca Choque | 6018007 | LUS-S1 | 1 | |
| 2 | Roxana Cuentas Conde | 4835527 | LUS-S1 | | 1 |
| 3 | Margarita Maceda Larico | 3345310 | LUS-S1 | | 1 |
| 4 | Vilma Pacaje Silvestre | 5550293 | LUS-S1 | | 1 |
| 5 | Raúl Rojas Valer | 2342644 | LUS-S1 | 1 | |

Al respecto en la observación *in situ* y revisión de los documentos presentados el día electoral, la comisión técnica de supervisión observó y verificó en los documentos presentados por la agrupación ciudadana, que las candidatas y los candidatos **CUMPLIERON** con el único requisito (Militancia) que fue verificado por el Presidium previa al realizar el proceso de elección.

- **Procedimiento y modalidad de elección de la dirigencia del LUS-1S.** La comisión técnica de supervisión de acuerdo a la observación realizada *in situ* y revisión del registro audiovisual, observó y verificó que la asamblea seccional extraordinaria, previa consulta realizada por la comisión Presidium, determinó llevar adelante su proceso de elección bajo la **modalidad de voto por aclamación**, conforme prevé el artículo 18 del Estatuto Orgánico del LUS-1S, que señala: "El Presidente del Directorio de los Fundadores será electo en Asamblea Seccional

La Paz 24 JUN 2025

En ampliación del Art. 1311 del Código Civil
Secretaría de Cámara - T.E.D.L.P.Tribunal Electoral Departamental
LA PAZAbog. Olga Linares Laura
SECRETARÍA DE CÁMARA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

de entre todos sus miembros en ejercicio, previo acuerdo de los asambleístas por las siguientes modalidades: **a) Por aclamación**, b) Por voto secreto, c) Por voto nominal. De acuerdo a la modalidad de elección a emplearse, el ganador será por simple mayoría de los votantes, el mismo que durará en sus funciones por el tiempo de dos años, pudiendo ser reelecto solamente por una sola vez”.

- **Nómina de personas electas.** La comisión técnica de supervisión de la observación *in situ* y la revisión de los documentos, verificó que fueron electos y posesionados para asumir los cargos de la Dirigencia Municipal de la Agrupación Ciudadana LUS-1S, los siguientes militantes:

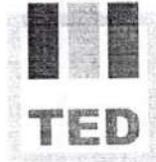
Cuadro 5: Nomina de la Dirigencia Municipal Electos y Posesionados.

| N° | Nombres y apellidos | C.I. | Cargo | Militancia | H | M |
|----|---------------------------|---------|------------------------|------------|---|---|
| 1 | Angel Choquehuanca Choque | 6018007 | Presidente | LUS-1S | 1 | |
| 2 | Roxana Cuentas Conde | 4835527 | Vicepresidente | LUS-1S | | 1 |
| 3 | Margarita Maceda Larico | 3345310 | Secretario Ejecutivo | LUS-1S | | 1 |
| 4 | Vilma Pacaje Silvestre | 5550293 | Secretaria de Finanzas | LUS-1S | | 1 |
| 5 | Cristina Sullcata Rocha | 7012717 | Vocal | LUS-1S | | 1 |
| 6 | Raúl Rojas Valer | 2342644 | Vocal | LUS-1S | 1 | |

En ese proceso la comisión técnica de supervisión, verificó que en la elección de la dirigencia de la agrupación ciudadana de alcance municipal, **CUMPLIERON** con el procedimiento señalado en el inciso a) del artículo 18 del Estatuto Orgánico del LUS-1S y la normativa electoral en vigencia.

- **Paridad en la elección de la dirigencia departamental, tribunal del honor y delegados del LUS-1S.** En cuanto a la paridad y alternancia fueron electos como dirigencia de la agrupación ciudadana de alcance municipal la cantidad de seis (6) dirigentes, constituido por cuatro (4) mujeres y dos (2) hombres. En consecuencia **CUMPLIERON** con la aplicación del artículo 12 (Estructura) del Estatuto Orgánico del LUS-1S, concordante con el principio de equivalencia señalada en el inciso h) del artículo 2 de la Ley N° 026, la atribución establecida en el inciso j) del artículo 7 de la Ley N° 1096 y en aplicación de la parágrafo II del artículo 210 de la Constitución Política del Estado Plurinacional que establece: “La elección interna de las dirigentes y los dirigentes y de las candidatas y los candidatos de las agrupaciones ciudadanas y de los partidos políticos será regulada y fiscalizada por el Órgano Electoral Plurinacional, que garantizará la igual participación de hombres y mujeres”.
- **Periodo de mandato de la dirigencia electa del LUS-1S.** La dirigencia electa para el cargo de Presidente tendrá una vigencia de dos (2) años, conforme prevé el artículo 18 del Estatuto Orgánico del LUS-1S, y aplicado por analogía para el cargo de Vicepresidente. El cargo electo para el secretario ejecutivo tiene la vigencia de un (1) año según el artículo 24 del citado Estatuto, respecto a los cargos de secretaria de finanzas y vocalía, su normativa interna no lo regula.
- **Participación de jóvenes, naciones y pueblos indígena originario campesinos de partido político LUS-1S.** Según las listas de participantes y se observó

La Paz: 24 JUN 2025

En ampliación del Art. 1311 del Código Civil
Secretaría de Cámara - T.E.D.L.P.Tribunal Electoral Departamental
LA PAZAbog. Olga Linares Laura
SECRETARIA DE CÁMARA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

participación aproximadamente de 9,40% de jóvenes entre 20 a 28 años (jóvenes nacidos entre 1997 a 2025) y la participación de 11 delegados acreditados, que representan al 34,40%, que según registro de listas residen en comunidades indígena originario campesinos¹.

- **Porcentaje de participación de mujeres y hombres.** Se observó la participación de un total de 32 congresistas que participaron de la asamblea seccional extraordinaria de la agrupación ciudadana LUS-1S, de los cuales 11 son hombres y 21 mujeres (34,40% de hombres y 65.60% de mujeres).

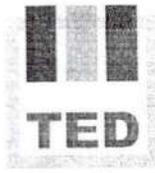
4. CONCLUSIONES.

En el marco de los antecedentes descritos y el artículo 14 del *Reglamento para la Supervisión a Organizaciones Políticas y la normativa electoral en vigencia*, el presente informe concluye:

- 4.1. Resultado de la supervisión *in situ* y análisis técnico de cumplimiento de la normativa electoral y del Estatuto Orgánico vigente de la organización política, se verifico lo siguiente:
- La publicación de la convocatoria a la Asamblea Seccional Extraordinaria del LUS-1S, fue realizada el 7 de abril de 2025 con diecinueve (19) días de anticipación al acto electoral de 26 de abril de 2025, es decir dentro el plazo de los quince (15) días, señalado en el artículo 36 del Estatuto Orgánico del LUS-1S.
 - La asamblea seccional extraordinaria de LUS-1S fue presidido en una primera instancia por el señor Wenceslao Ochoa, Presidente saliente, luego por la comisión presidium hasta la posesión de las autoridades electas, conforme prevé el artículo 17 del Estatuto Orgánico de la agrupación ciudadana LUS-1S.
 - El quorum para la asamblea seccional extraordinaria del LUS-1S llegó a constituirse con una representación de 27 congresistas delegados con militancia registrada en la citada agrupación ciudadana y acreditados (11 hombres y 21 mujeres), en representación de los miembros fundadores, delegados acreditados por comunicados y distritos e invitados², conforme prevé el artículo 33 del Estatuto Orgánico del LUS-1S y según se puede observar en las listas firmadas por las y los congresistas acreditados (Ver Anexo 1), conforme señalan el artículo 34 del Estatuto Orgánico del LUS-1S.
 - La dirigencia de la agrupación ciudadana de alcance municipal LUS 1S electos y posesionados, según se describe en el cuadro N° 5 del presente informe, cumplieron en ser electos conforme señala el artículo 18 del Estatuto Orgánico del LUS-1S.

¹ Cuadro 2: Lista de participantes.

² Detallado en el cuadro 2: Lista de participantes del presente informe.



Tribunal Electoral Departamental
LA PAZ

COPIA LEGALIZADA

La Paz: 24 JUN 2025

En ampliación del Art. 1311 del Código Civil
Secretaría de Cámara - T.E.D.L.P.

~~Abog. Olga Linares Laura~~
SECRETARIA DE CÁMARA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

- En cuanto a la paridad y alternancia, la dirigencia electa y posesionada está conformada por dos (2) hombres y cuatro (4) mujeres, según la estructura organizativa o composición señalada en el artículo 12 del Estatuto Orgánico de LUS-1S, concordante con el principio de equivalencia señalada en el inciso h) del artículo 2 de la Ley N° 026, la atribución establecida en el inciso j) del artículo 7 de la Ley N° 1096 y en aplicación de la parágrafo II del artículo 210 de la Constitución Política del Estado Plurinacional.

En consecuencia la agrupación ciudadana Levantamiento de Unidad Social 1ro de Septiembre (LUS-1S) en el proceso de elección de la dirigencia de alcance municipal, **CUMPLIERON** con la aplicación de su Estatuto Orgánico y la normativa electoral en vigencia.

5. RECOMENDACIONES.

En atención a las conclusiones citadas y de conformidad a los artículos 14 y 15 del Reglamento para la Supervisión a las Organizaciones Políticas, se remite el presente informe de supervisión a Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de La Paz para que:

- 5.1. Considere la aprobación del Informe Técnico de Supervisión a la elección de la dirigencia de alcance municipal de la agrupación ciudadana Levantamiento de Unidad Social 1ro de Septiembre (LUS-1S), mediante resolución de Sala Plena y su correspondiente registro de dicho directorio según las listas detalladas en el cuadro N° 5 del presente informe, previa solicitud que deberá ser presentada por la agrupación ciudadana en el plazo señalado en el artículo 24 de la Ley N° 1096.
- 5.2. Instruir a Secretaría de Cámara del TSE la notificación formal con la Resolución de Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de La Paz al representante legal de la agrupación ciudadana LUS-1S.
- 5.3. Instruir al SIFDE del TED La Paz, realizar la publicación del Informe Técnico, la resolución que aprueba el citado informe y un resumen del material audiovisual en la web institucional.

Es cuanto informamos para los fines consiguientes.

SCHM/LVM

Adj. Antecedentes, documentos citados en el informe y el material audiovisual (DVDs).
Cc: Correlativo.

Lidia Vera
RESPONSABLE DE COORDINACIÓN - SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Lic. Jaime Luis Siles Siles
TEC. COMUNICACIÓN Y MONITOREO
INTERCULTURAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ